



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



**INFORME**

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2015**

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.1.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.4.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
7.- CONCLUSIONES	14
8.- DICTAMEN	16
9.- ANEXOS	17



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por subsidio Municipal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10º fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** se creó el 3 de Julio de 2007 según el Decreto número 40 Extraordinario por acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, aprobado en la quincuagésima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril del 2007, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, con residencia en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

### DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, estimular en la juventud solidarenses su espíritu de cooperación y de solidaridad, estimular su deseo de éxito en un marco de sana competencia y convivencia con otros jóvenes así como con la sociedad en general; coadyuvar al bienestar físico, psicológico y moral, así como fortalecer y dar a conocer los valores que dentro de las familias y la sociedad han de coadyuvar a la juventud a superar y combatir los vicios y adicciones.

### DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Coordinar y fomentar las actividades, programas y acciones encaminadas a la atención de la juventud, así como su desarrollo integral en todo el territorio municipal;
- II. Promover programas de capacitación para los jóvenes con el objeto de que aprendan un oficio, manualidades, o en materia de violencia intrafamiliar que los ayude a obtener ingresos a mediano plazo;
- III. Apoyar en la creación de asociaciones juveniles y fortalecer las existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales, motivando también la práctica de nuevas actividades, de enseñanza, recreación, capacitación, atendiendo a la demanda de la sociedad;
- IV. Promover coordinadamente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

## ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, estará integrado por un Consejo Directivo, la Dirección General, Tesorería, Órgano de Vigilancia y un Patronato del Instituto.

El Consejo Directivo se integra por:

- A) Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- B) Un vicepresidente, que será un miembro de la iniciativa privada que tenga representación en el sector económico;
- C) Un Secretario, que será el Director General del Instituto;
- D) Un Órgano de Vigilancia, que será el Contralor Municipal; y
- E) Cinco Vocales que serán: el Director de Educación, el Director del Instituto del Deporte, el Regidor de Educación, Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, un representante de las asociaciones civiles de la comunidad y un representante del sector empresarial.

El Consejo Directivo es el cuerpo colegiado en la toma de decisiones.

Todos los cargos de consejeros o vocales durarán en sus encargos tres años; al igual que los representantes de las distintas zonas del municipio que se nombren, los cuales tendrán el carácter de honorífico.

De la Dirección General:

El Director General es nombrado por el consejo Directivo del Instituto y se auxiliará para el ejercicio de sus funciones de las dependencias que considere necesario y que deberán encontrarse establecidas en el Reglamento Interior de la Dirección General que al efecto se expida.

El Director General representará legalmente al Instituto; con las facultades previstas en el artículo 2810 del Código Civil del Estado de Quintana Roo en vigor y en el artículo 9 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; en materia de actos de dominio requerirá acuerdo previo del Consejo Directivo.

De la Tesorería:

El Tesorero es nombrado por el Consejo Directivo del Instituto y tiene la facultad de administrar los recursos financieros puestos a disposición del Instituto; llevar la contabilidad



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



del Organismo e informar trimestralmente al Consejo sobre el estado financiero que guarde éste; revisar el inventario de bienes propiedad del Organismo, debiendo dar cuenta al Consejo de las modificaciones que sufra; vigilar la recaudación de los fondos del Organismo y su correcta aplicación.

El Órgano de Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos que integran el patrimonio del Instituto, se realice de acuerdo con las disposiciones de Ley y los programas directrices aprobados;
- II. Practicar auditorías a los Estados Financieros y de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si el Consejo lo considera conveniente para elaborar la cuenta pública que se presentará en términos de Ley al Órgano de Fiscalización Superior;
- III. Supervisar las operaciones del Instituto; e
- IV. Informar al Honorable Ayuntamiento y al Presidente Municipal de cualquier irregularidad de que tenga conocimiento, o cuando estos se lo requieran.

El Patronato estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será nombrado por el Presidente del Consejo Directivo;
- II. Un Secretario, que será el Director General del Instituto;
- III. Un Tesorero, que será nombrado por el Presidente del Consejo; y
- IV. Vocales que no exceda de once, entre los que deberá tomarse en cuenta representantes de las Instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto de los sectores público y privado como del social y profesional del municipio, así como a uno que represente a la Tesorería Municipal.

El Patronato será el órgano recaudador de recursos y auxiliar para la preservación y fomento del patrimonio del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**.

### PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los recursos que perciba conforme a la partida que establezca el presupuesto de egresos del municipio, así como los que reciba por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto o que le correspondan por cualquier otro título legal;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios, transferencias y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los recursos otorgados por las demás personas físicas o morales de los sectores privado y social;
- III. Los donativos por virtud de sus operaciones y actividades culturales, sociales y recreativas que organice y en las que participe;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objeto;

V. Las donaciones, legados y fideicomisos que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme a lo establecido en ley; y

VI. En general, los bienes, derechos y obligaciones que sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal en cumplimiento de sus fines.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, con relación a su gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **60%** de los Ingresos y Gastos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión. La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Gastos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2015.
- Verificar que los ingresos recibidos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Gastos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales;
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo;
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2015.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a Transferencia Municipal son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Son considerados como gasto cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este organismo.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Gastos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la muestra seleccionada en la revisión documental de gabinete efectuada a la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



información proporcionada por el Organismo **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** y que integran la cuenta pública del ejercicio 2015.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2015 que ascienden a la cantidad de **\$1.08** (Son: Un Peso 08/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

**Bancos.-** Este rubro al 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de **\$1.08** (Son: Un Peso 08/100 M.N.), originado por concepto de ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Solidaridad al **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** para el desarrollo de sus actividades propias y que se encuentra depositado en el banco HSBC.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

#### 6.1.2.1.1.2.1.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de **\$304,845.60** (Son: Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 60/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Transferencia Municipal.-** Representa los recursos provisionados para gastos de funcionamiento y para el desempeño de sus actividades del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**.

#### 6.1.2.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

**Bienes Muebles.-** Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a **\$16,936.00** (Son: Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2015, y poseen las siguientes características:

- Vida útil mayor de un año;
- Importe monetario variable;
- Posibilidad de ejercer un control físico adecuado.

**Activos Intangibles.-** Es aquél que tiene una naturaleza inmaterial (normalmente sin sustancia o esencia física) y posee capacidad para generar beneficios económicos futuros que pueden ser controlados y que al cierre del ejercicio fiscal 2015 asciende a **\$15,000.00** (Son: Quince Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Depreciación Acumulada.-** Representa la cantidad total por deterioro de la vida de cada activo, calculada a partir de la fecha de adquisición a la fecha actual, comprendiendo el costo del bien material el cual asciende a **(\$10,954.43)** (Son: Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 43/100 M.N.).

#### 6.1.2.1.4.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2014 y el Resultado del Ejercicio 2015, derivados de la comparación presupuestal de los Ingresos obtenidos con los Gastos aplicados que al 31 de diciembre de 2015, representa un importe total de **\$325,828.25** (Son: Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 25/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.-** Asciede a **(\$43,739.00)** (Son: Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) y representa los ajustes en el importe de un activo o pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC al 31 de diciembre del 2015.

**Resultado de Ejercicios Anteriores.-** El saldo de esta cuenta es de **\$242,240.65** (Son: Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos 65/100 M.N.), y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida del Organismo, hasta el 31 de diciembre del 2014.

**Resultado del Ejercicio (Ahorro).-** Representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos y Gastos aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2015, obteniendo en este período un ahorro por **\$127,326.60** (Son: Ciento Veintisiete Mil Trescientos Veintiséis Pesos 60/100 M.N.).

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de **\$319,019.01** (Son: Trescientos Diecinueve Mil Diecinueve Pesos 01/100 M.N.), por el siguiente concepto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencia Municipal	\$ 318,439.10	99.82 %
Ayudas Sociales	579.91	0.18 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 319,019.01</b>	<b>100.00 %</b>

Los ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el Ejercicio Fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los siguientes conceptos:

**Transferencia Municipal.-** Son los recursos que el H. Ayuntamiento de Solidaridad ministra a este Organismo para el desarrollo de sus actividades.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Ayudas Sociales.-** Son los recursos por concepto de patrocinio de empresas otorgados al **Instituto de la Juventud de Solidaridad**, para ser destinados en eventos en beneficio de la Juventud.

## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** durante el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$191,692.41** (Son: Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 41/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Generales	\$ 562.60	0.29 %
Transferencias (Ayudas Sociales)	140,000.00	73.04 %
Depreciación de Bienes Muebles	51,129.81	26.67 %
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$191,692.41</b>	<b>100.00%</b>

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Solidaridad es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** así como los pagos que por concepto de seguridad social de ellos se derivan.

**Servicios Generales.-** Son gastos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y por los que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Viáticos, Servicios Financieros y Bancarios, Servicios Profesionales, etc.

**Transferencias.-** Son las asignaciones en dinero o en especie, que el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** destina a través de apoyos a jóvenes del municipio, como son: Premios por participación en eventos, apoyos por participar en eventos del Instituto, Apoyos a Deportistas, etc.

**Depreciación de Bienes Muebles.-** Representa la cantidad total de deterioro de la vida de cada activo, calculada a partir de la fecha de adquisición a la fecha actual, comprendiendo el costo del bien material.

**Depreciación de Bienes por Pérdida, Obsolescencia.-** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Transferencias Municipales y los recibidos por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencias del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	138,260.60	55,060.60	83,200.00
Junio	33,378.50	12,578.50	20,800.00
Julio	15,000.00	15,000.00	0.00
Agosto	15,000.00	85,000.00	(70,000.00)
Septiembre	15,000.00	15,000.00	0.00
Octubre	15,000.00	15,000.00	0.00
Noviembre	30,000.00	50,800.00	(20,800.00)
Diciembre	0.00	70,000.00	(70,000.00)
<b>TOTAL</b>	<b>\$261,639.10</b>	<b>\$318,439.10</b>	<b>(\$56,800.00)</b>

Nota: La diferencia correspondiente a los (\$140,000.00) son recursos para los "Proyectos Locales Juveniles" enviados por el Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE) así como, por el Municipio de Solidaridad y por las demás diferencias corresponden a recursos del 2014.

## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados, se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas; al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;

- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2015 el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo;
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas que se encontraron dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que hayan causado daños o perjuicios en contra del Organismo o del propio Municipio;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$319,019.01** (Son: Trescientos Diecinueve Mil Diecinueve Pesos 01/100 M.N.) y **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$191,692.41** (Son: Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 41/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, durante el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.R.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	
Efectivo y Equivalentes	1.08	Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$127,326.60
Derecho a recibir efectivo y Equivalentes	<u>304,845.60</u>	Resultados de Ejercicio Anteriores	242,240.65
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-43,739.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$304,846.68</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
Bienes Muebles	\$16,936.00		
Activos Intangibles Software	15,000.00		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	<u>(10,954.43)</u>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>20,981.57</u></b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Transferencia Municipal	\$ 318,439.10	
Ayudas Sociales	<u>579.91</u>	
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>\$319,019.01</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Servicios Generales	\$ 562.60	
Transferencias (Ayudas Sociales)	140,000.00	
Depreciación de Bienes Muebles	7,703.22	
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia	<u>43,426.59</u>	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>191,692.41</b>

<b>AHORRO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>\$127,326.60</u></b>
-----------------------------	--	----------------------------



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Í N D I C E

CONCEPTO	
1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
• EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
• DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTES	
• BIENES MUEBLES	
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5
• DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5
• DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
5.- TRANSFERENCIAS	6
6.- RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	7
7.- PLANTILLA DE PERSONAL	9



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- ESTADOS FINANCIEROS

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO SOLIDARIDAD

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	
Efectivo y Equivalentes	1.08	Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$127,326.60
Derecho a recibir efectivo y Equivalentes	<u>304,845.60</u>	Resultados de Ejercicio Anteriores	242,240.65
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-43,739.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$304,846.68</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
Bienes Muebles	\$16,936.00		
Activos Intangibles Software	15,000.00		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	<u>(10,954.43)</u>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>20,981.57</u></b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b><u>\$325,828.25</u></b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Anexo No. 2)

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Transferencia Municipal	\$ 318,439.10	
Ayudas Sociales	<u>579.91</u>	
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>\$319,019.01</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Servicios Generales	\$ 562.60	
Transferencias (Ayudas Sociales)	140,000.00	
Depreciación de Bienes Muebles	7,703.22	
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia	<u>43,426.59</u>	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>191,692.41</b>

**AHORRO DEL EJERCICIO** \$127,326.60



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	Importe
HSBC Cuenta 0100591319	\$ 1.08
<b>Total Bancos</b>	<b>\$ 1.08</b>

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Concepto	Importe
Ministraciones Municipales	\$ 126,406.50
Transacciones al Resto del Sector Público	178,439.10
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ 304,845.60</b>

### BIENES MUEBLES

Concepto	Importe
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$ 16,936.00</b>
Equipo de Cómputo y de Tecnologías	16,936.00
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
Software	15,000.00
<b>Depreciación, Deterioro Amortización Acumulada</b>	<b>\$ (10,954.43)</b>
Computadora marca HP	(10,954.43)
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>\$ 20,981.57</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Concepto	Importe
Transferencias	\$ 318,439.10
Ministraciones Municipales	318,439.10
Ayudas Sociales	\$ 579.91
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 319,019.01</b>

## 4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### DESGLOSE DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Concepto	Importe
Servicios Generales	\$ 562.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	562.60
Transferencias (Ayudas Sociales)	\$ 140,000.00
Becas	140,000.00
Depreciación de Bienes Muebles	\$ 7,703.22
Depreciación Acumulada	7,703.22
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia	\$ 43,426.59
Mobiliario y Equipo de Administración	43,426.59
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 191,692.41</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 5.- TRANSFERENCIAS

Concepto	Importe
<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 140,000.00
Recursos otorgados a jóvenes estudiantes del nivel Medio Superior con el programa "Beca Aliada de Movilidad Juvenil en Solidaridad", para asegurar con mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.	
<b>Total de Transferencias</b>	\$ 140,000.00



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.- RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

La labor del Instituto es emprender, gestionar convenios y acuerdos de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, con la comisión para la Juventud y del Deporte fomentando y aplicando programas en los que se vean beneficiados las y los jóvenes directamente, como el programa de "Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud", políticas de operación del Instituto que son en el marco en conjunto para trabajar entre los tres órdenes de gobierno.

**El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** llevó a cabo diversos programas y actividades como son:

- Gestión de los recursos de los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de la juventud.
- Brindar espacios de participación juvenil en las diferentes actividades culturales, recreativas y sociales, como presentación artísticas, concurso de baile, canto, declamación, oratoria, debates políticos, conferencias, etc.
- Promover todas las actividades y programas entre la Comunidad y las diferentes instancias de gobierno tanto Federales, Estatales y Municipales.
- Asesorar a los jóvenes de los diferentes sectores de la sociedad que acudan al Instituto en busca de apoyo y orientación, y canalizarlos a las instancias que correspondan para su atención.
- Canalizar a los jóvenes solidarenses, con inquietud de aprender un oficio, cuyo objetivo sea apoyar en el ingreso familiar y su desarrollo personal en el aprendizaje de actividades como: carpintería, mecánica, manualidades repostería, corte de cabello, electricidad y plomería.
- Enviar boletines de prensa a los diferentes medios de comunicación de todas y cada una de las actividades que el Instituto realice.
- Programas de capacitación y promoción a jóvenes con capacidades especiales en coordinación con el centro de aprendizaje múltiple.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Coordinar con la Dirección de Trabajo la optimización de la bolsa de trabajo para los jóvenes para insertarlo en el mercado laboral y servir de vínculo con las instituciones educativas para la realización de su servicio social y/o prácticas profesionales.
- Fomento de programas que han tenido mucho éxito; "No manches", "Pinta con conciencia", "Patrullas juveniles solidaridad" y "Enlace juvenil estudiantil".



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- PLANTILLA DE PERSONAL

DEPARTAMENTO	PERSONAL 2015
Auxiliar	3
Coordinador	3
Director General	1
Sub Director	1
Asesor	1
Auxiliar Administrativo	1
Jefe de Departamento	1
Secretaria	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>